



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 29 de julio de 2021

COMUNICACION N° 2021/157

Ref: CASAS DE CAMBIO - Extensión del plazo establecido en el artículo 605.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 28 de julio de 2021, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

Extender por sesenta días corridos, el plazo establecido en el artículo 605.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero para el envío de los informes de auditores externos, para el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2021.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2021/01316